



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén-Chubut
Tel/Fax: 02945-499096

ORDENANZA N° 800 /07
Adjudicación Gratuita

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° 3098, la Ordenanza Municipal de Tierras Fiscales Urbanas N° 35 y el Expediente N° 319/07ME, que se relaciona con la solicitud presentada por el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo ha solicitado en forma gratuita un inmueble en el radio céntrico de la localidad para la construcción de una futura boca de expendio de la Obra Social;

Que este municipio considera que dada la cantidad de beneficiarios de dicha obra social radicados en nuestra localidad resulta necesario destinar un predio para tal fin,

Que la parte oeste de la Parcela 1 de la Manzana 6, Sector 1, Circunscripción 1, cumple con las condiciones requeridas;

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1º: ADJUDICAR en forma gratuita a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, la superficie aproximada de 400 m², determinada por la parte oeste de la Parcela 1, Manzana 6, Sector 1, Circunscripción 1 del pueblo de Epuyén, ubicada en la intersección de calle Los Maitenes y las Araucarias, con destino exclusivo para la construcción de la futura Boca de Expendio de Obra Social.

Artículo 2º: La Municipalidad de Epuyén, se hará cargo de la realización de la correspondiente Mensura.-

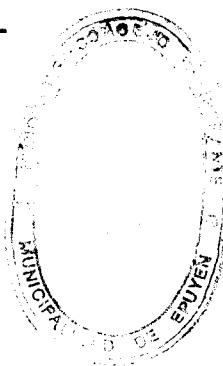
Artículo 3º: Hacer saber al Adjudicatario que: a) En el plazo de seis meses deberá presentar el proyecto de la construcción a realizar y b) En el plazo de 18 meses deberá haber concluido la construcción proyectada.

Artículo 4º: El no cumplimiento del plazo estipulado en el Artículo precedente, como así también la modificación en el destino de la parcela, facultará a la Municipalidad de Epuyén a caducar la adjudicación.-

Artículo 5º: Regístrese, Notifíquese, cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL SIETE.-

QUAJARDO, María J.
Sec. Legislativa



GUILLERMO MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén